



Resolución N°107/22

Acta N°031/22

J. Suárez, 03 de noviembre de 2022.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°004/22 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2022, ampliada por Resol.N°012/22 y N°020/22.

II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°095/22 por el monto de hasta \$U100.000 mensuales.

III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00817-2022-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 31 de octubre de 2022.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 31 de octubre del 2022 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U69.243,55 (Pesos Uruguayos Sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres con cincuenta y cinco centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CONCEJAL
José Ignacio
Zuccino

Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

Daniela Ruzzo
CONCEJALA
DANIELA RUZZO

JOSÉ ABEL ZARZA
CONCEJAL